

**Nombre: PERMISO OBRAS PRELIMINARES, INSTALACION DE FAENAS, INSTALACIÓN DE GRÚAS, EXCAVACIONES (ARTÍCULO 5.1.3. O.G.U.C)**

**Unidad: Departamento de Edificación**

**SUSCRIPCIÓN:**

El Permiso autoriza ejecutar cualquiera de estas obras durante la tramitación de un Permiso de Edificación y previo a su otorgamiento.

**¿EN QUÉ CONSISTE?**

Son obras preliminares aquellas necesarias para el inicio de las faenas de construcción, tanto de obras de edificación como de urbanización, tales como las instalaciones de faenas, conexiones provisorias de servicios, preparación del terreno, instalación de grúas, movimientos de tierra, excavaciones, entibaciones y socalzados.

**¿A QUIÉN ESTÁ DIRIGIDO?**

A propietarios y arrendadores de inmuebles para uso especifico en el territorio de la comuna de La Florida.

**REQUISITOS:**

1.- Para instalación de faenas, conexiones provisorias a servicios públicos, colocación de cierros o andamios, preparación de canchas o instalaciones para confección de hormigón, bodegas y oficinas de obra u otros trabajos de naturaleza análoga, se adjuntará un plano de planta de las instalaciones que ilustre el emplazamiento de las construcciones provisorias y sus accesos, con indicación del área de carga y descarga de materiales.

2.- Para la instalación de grúa, se adjuntará un plano de emplazamiento, indicando los radios de giro de operación de la grúa y una carta de responsabilidad del profesional o empresa encargada de su montaje y operación, señalando las Normas Técnicas que regularán la actividad.

3.-Para la ejecución de excavaciones, entibaciones y socalzados, se adjuntará un plano de las excavaciones, con indicación de las condiciones de medianería y las medidas contempladas para resguardar

**ETAPAS DEL TRÁMITE**

Ingreso solicitud acompañada del comprobante de solicitud de Permiso de Edificación

Revisión de antecedentes.

Emisión de acta de observaciones (si las hubiere).

Pago de derechos.

Emisión de certificado de aprobación.

**COSTOS**

1% Del presupuesto (Art. 130 Ley General de urbanismo y Construcciones)

**TIEMPO DE REALIZACION:**

Plazo para pronunciarse por parte de la Dirección de Obras – 30 Días

Plazo para subsanar observaciones – 60 Días.

**¿DÓNDE SE REALIZA?:**

Edificio COM Vicuña Mackenna N° 7770 2° Piso Teléfono 225054611 - 225054603

**¿DÓNDE SE SOLICITA?**

Oficina Atención de Público.

**¿EN QUÉ HORARIO?:**

De 8:45 AM a 13:45 PM

**¿QUÉ DEPARTAMENTO LO REALIZA?:**

Departamento de Edificación

**¿DÓNDE CONSULTAR EL ESTADO DEL TRÁMITE?:**

Secretaria Departamento de Edificación – Pagina Web del Municipio en el Link: <http://laflorida.filedom.cl/seguimiento_solicitudes/>